



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

000016
 00361



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 013-98- A/MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero, 1998 Junio 18.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Junio de 1998.

CONSIDERANDO

Que, en la referida Sesión de Concejo Municipal se trató la aprobación de la Construcción del Muro de Contención del Pueblo Joven Las Esmeraldas ubicado en la Jurisdicción Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, La Municipalidad dentro de sus facultades puede reconocer a pobladores que demuestren con su trabajo un constante apoyo en beneficio de su comunidad.

Que, en la Sesión de Concejo se propone otorgarle un reconocimiento a Don Simón Gandarillas Mamani poblador del pueblo joven Las Esmeraldas quien habiendo realizado las coordinaciones con la Municipalidad y otras Instituciones a colaborado en la materialización de la obra.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

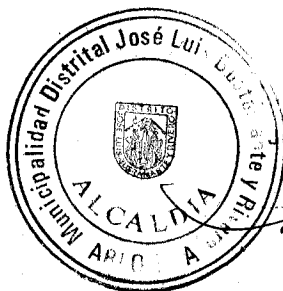
SEACUERDA

ARTICULO UNICO

Otorgar un reconocimiento a Don SIMON GANDARILLAS MAMANI poblador del Distrito por su labor en beneficio de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/lof
 c.c: Alcaldía
 Sec. General.
 Asesoría Legal
 Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
 ALCALDE